

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22227

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2022.

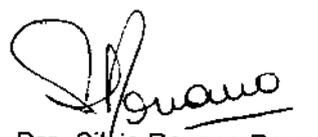
Señor Gerente:

REGISTRO DE ENTIDADES PASIVAS DEL EXTERIOR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 5284 AFIP (B.O.: 11/11/2022) se incorpora en el Registro de Entidades Pasivas del Exterior la obligación de informar las rentas pasivas del exterior a los fideicomisos y demás entes del exterior asimilables a los mismos.

Asimismo, se reglamenta la forma, los plazos y las condiciones en que los contribuyentes y responsables deberán cumplir con el régimen de información. Señalamos que el servicio web "FIDEICOMISO - RENTAS PASIVAS" se encontrará operativo a partir del 1 de diciembre de 2022

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada